F. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION CONSORCIO O UNION TEMPORAL

ANEXO No. 15
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMDSP-SA-218-2026

Ciudad y fecha: 16 Octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMDSP-SA-218-2026. Objeto: Suministro de complementación nutricional tipo refrigerio para preparar y/o consumir en casa dirigido a población vulnerable a partir de 1 año en especial población étnica del municipio de pereira.

Los suscritos, **DAMARIS HERRERA, JUAN PABLO ROJAS BERNAL** y **PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las personas relacionadas a continuación, manifestamos que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL denominada(o) **UT INDICOL 2026** para presentar propuesta en el proceso de la referencia, y declaramos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Integrantes y porcentaje de participación

Integrante (razón social o nombre)	NIT / C.C.	Representante legal	% de participación en la unión temporal	Términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato	Mipyme / emprendimiento o empresa de mujeres (SÍ / NO)
ASOCIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO-FAPROF	**809.007.114-8**	JUAN PABLO ROJAS BERNAL	88%	Elaboración de propuesta, presentación y participación en las audiencias del proceso; labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación, logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.	NO
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	**816.006.359-6**	DAMARIS HERRERA	2%	Elaboración de propuesta, presentación y participación en las audiencias del proceso; labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación,	NO

				logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.	
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	900.225.503-4	PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ	10%	Labores propias de la ejecución del contrato como; Labores profesionales; y las demás inherentes al contrato.	SI

La suma de los porcentajes de participación es del cien por ciento (100%).

2. Representante

Designamos como representante de la union temporal a **DIANA MILENA CARDONA ECHEVERRY**, identificado(a) con C.C. No. **24.332.181**, con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato y los documentos que se requieran, y actuar en todas las etapas del proceso de selección y de la ejecución del contrato.

3. Responsabilidad

Los integrantes respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los integrantes (artículo 7 de la Ley 80 de 1993). Los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la Entidad.

4. Duración

La unión temporal tendrá una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se cederá la participación entre los integrantes ni a terceros sin la autorización previa y escrita de la Entidad.

5. Domicilio y notificaciones

Dirección: Carrera 16 N° 105-1015 Ciudad: Pereira Teléfono: 3112566588 Correo electrónico: direcciongeneral@construyamoscolombia.org

6. Documento de constitución

Se adjunta a la propuesta el documento privado de constitución de la unión temporal, con la duración, el representante y los porcentajes de participación aquí señalados, y se informa que el proponente plural se inscribió en el SECOP II con el mismo nombre y los mismos porcentajes.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Firmas

Integrante	Nombre del representante legal	C.C.	Firma
ASOCIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO-FAPROF	JUAN PABLO ROJAS BERNAL	1.089.744.413	
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	DAMARIS HERRERA	42.099.913	
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ	1.144.124.887	

Nota: este modelo se diligencia por el proponente plural y se presenta junto con el documento privado de constitución, de conformidad con el requisito jurídico respectivo del pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
UT INDICOL 2026

Señores,
MUNICIPIO DE PEREIRA- ALCALDIA DE PEREIRA
Secretaria Desarrollo Social y Político

REFERENCIA: Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor cuantía SMDSP-SA-218-2026.

OBJETO. SUMINISTRO DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR Y/O CONSUMIR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Estimados señores, los suscritos DAMARIS HERRERA identificada con cedula de ciudadanía número 42.099.913 de Pereira, JUAN PABLO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.089.744.413 de Marsella, PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.144.124.887, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUYAMOS COLOMBIA con NIT 816.006.359-6, ASOACIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO- FAPROF con NIT 809.007.114-8, EMPRESA SOCIAL DEL COLOMBIA S.A.S con NIT 900.225.503-4, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresarnos lo siguiente:

PRIMERA. El objeto de la Unión Temporal es presentar propuesta de manera conjunta a la Alcaldía de Pereira dentro del proceso contratación Selección Abreviada de Menor cuantía SMDSP-SA-218-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR Y/O CONSUMIR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

SEGUNDA. DURACION: La duración de esta Unión temporal será por el termino comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos y (1) año mas en los cuales está contemplado un periodo adicional para todo tipo de comunicación y/o reclamación a sus integrantes. En todo caso la Unión temporal durará todo el termino necesario para atender las garantías presentadas para el presente proceso de contratación Selección Abreviada de Menor cuantía SMDSP-SA-218-2026.

TERCERA. La unión temporal esta integrada por lo siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

INTEGRANTE	TÉRMINOS DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ASOCIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO-FAPROF con NIT 809.007.114.8	Elaboración de propuesta, presentación y participación en las audiencias del proceso; labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación, logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.	88%
CONSTRUYAMOS COLOMBIA NIT: 816.006.359-6	Elaboración de propuesta, presentación y participación en las audiencias del proceso; labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación, logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.	2%
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.225.503-4	Labores propias de la ejecución del contrato como; Labores profesionales; y las demás inherentes al contrato.	10%

CUARTA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La Unión Temporal se denominará **UT INDICOL 2026** y tendrá su domicilio en la ciudad de Pereira, departamento del Risaralda, ubicado en la Cra 16 # 105-115 Barrio Belmonte. Teléfono contacto: 3112566588 Correo electrónico: direcciongeneral@construyamoscolombia.org.

UT INDICOL 2026 se constituye bajo la figura de Unión Temporal de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA. COMPROMISO DE LAS PARTES. - En virtud de lo anterior y en el ejercicio de la facultad legal, las partes se comprometen a presentar propuesta de manera conjunta, celebrar y ejecutar el contrato, en caso de ser adjudicatarios, de acuerdo a las condiciones establecidas por el Municipio de Pereira-Risaralda.

SEXTA. RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la **UT INDICOL 2026** responderá solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Alcaldía de Pereira en virtud del proceso de contratación ya indicado. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993). Adicionalmente, los integrantes de la Unión Temporal asumen las siguiente obligaciones y Responsabilidades: **i)** Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta conjunta; **ii)** Ejecutar las obligaciones y cumplir sus prestaciones conforme fue acreditada la experiencia durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 223 de 2019; **iii)** Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la Alcaldía de Pereira con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato que deba celebrarse; **iv)** Participar en el proceso de liquidación del Contrato y suscribir el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar; **v)** Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria; **vi)** Tramitar y obtener el RUT, una vez le sea adjudicado el proceso referenciado en el objeto; **vii)** Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros y demás obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

SEPTIMA. Los porcentajes de participación en la **UT INDICOL 2026**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

OCTAVA. FACTURACIÓN. - La facturación derivada de este contrato se efectuará a través del NIT de la **UT INDICOL 2026.**

NOVENA. CESIÓN. -En caso de celebrarse contrato en virtud de la adjudicación del proceso licitatorio ya señalado, se establece que no se hará cesión del mismo, sin obtener autorización previa, expresa y escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

DECIMA. FACULTAD PARA CONTRATAR.- Los firmantes del presente documento declaran que cuentan con las suficientes atribuciones para la suscripción del mismo, así como para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos derivados de la presente constitución.

DÉCIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. -Las personas jurídicas que conforman la presente Unión Temporal manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensiones y riesgos laborales, así como en el pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las cajas de compensación familiar, de conformidad con la normativa vigente.

DECIMA SEGUNDA. -REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Los integrantes de la Unión Temporal, **UT INDICOL 2026** designan como Representante Legal de ésta, a la señora DIANA MILENA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 24.332.181 de Manizales, el cual está facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinación que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades para todo lo que conlleve dicho proceso.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Pereira - Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte 2026, por quienes en ella intervinieron.

JUAN PABLO ROJAS BERNAL
CC 1.089.744.413 de Marsella
Representante Legal
ASOCIACION FAMIA PROYECTO AL FUTURO
NIT.809.007.114-8

DAMARIS HERRERA
CC 42.099.913 de Pereira
Representante Legal
CONSTRUYAMOS COLOMBIA
NIT: 816.006.359-6

PAOLA ANDREA TACON SANCHEZ
CC 1.144.124.887
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL COLOMBIA S.A.S
NIT 900.225.503-4

Acepto,

DIANA MILENA CARDONA
CC 24.332.181 de Manizales
Representante Legal
UT INDICOL 2026